

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÁDIZ POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (CÁDIZ) RELATIVA AL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD S-CO-10 'LA CHINA' DEL TERMINO MUNICIPAL DE EL PUERTO DE SANTA MARIA.

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa Maria, mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa al PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD S-CO-10 'LA CHINA', resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 1 de septiembre de 2021 tuvo entrada en la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica relativa al PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD S-CO-10 'LA CHINA', formulada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa Maria, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

SEGUNDO.- En fecha 14 de octubre de 2021 se recibe en esta Delegación Territorial el Documento Ambiental Estratégico debidamente subsanado, tras requerimiento de fecha 10 de septiembre de 2021 al Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En aplicación del artículo 40.3.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resulta que el PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD S-CO-10 'LA CHINA', se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica **simplificada** y que la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa Maria se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María,

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	25/10/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu975QVVKGSzQr/ro3SoYzXRrW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica **simplificada** el PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD S-CO-10 'LA CHINA', conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, firmado y sellado digitalmente

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.-**DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN**

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	25/10/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu975QVVKGSMzQr/ro3SoYzXRw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	